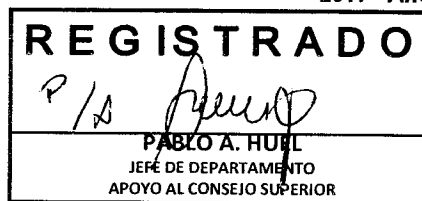




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución 485/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Iván Ignacio FUCHIMCZUK ZAWOROTNY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Estudios Literarios II con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó el refrendar la Resolución N°485/2017 de la Facultad Regional Villa María.

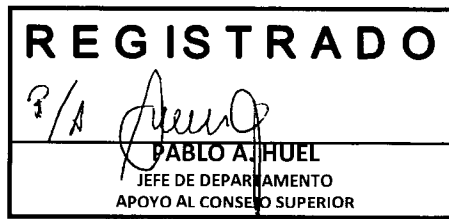
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 485/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Estudios Literarios II,



Ministerio de Educación

Universidad Tecnológica Nacional

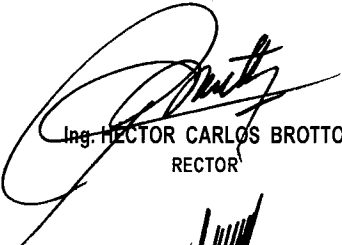
Rectorado

rendida con los trabajos prácticos vencidos al alumno Iván Ignacio FUCHIMCZUK ZAWOROTNY, Legajo N° 10061 de la Carrera Licenciatura en Lengua Inglesa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1999/2017

UTN
EA



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior